



MUNICIPIO F

Plan Municipal de Desarrollo Período 2015-2020

	Líneas Estratégicas	Página
LÍNEA 1-	MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL.....	2
LÍNEA 2-	PROMOVER EL MANTENIMIENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE	6
LÍNEA 3-	PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL	8
LÍNEA 4-	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	11
LÍNEA 5-	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	13



LÍNEA 1

MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL

1.1. Mejorar el transporte público

- 1.1.1. Aportar información y conocimiento local para racionalizar las paradas de ómnibus, controlar horarios, frecuencias y extensión de recorridos actuales.
- 1.1.2. Controlar y denunciar la falta de señalización.

1.2. Mejorar la infraestructura vial

- 1.2.1. Ejecutar proyecto de pavimentación en vías de competencia municipal.
- 1.2.2. Realizar el mantenimiento de bacheo de hormigón.
- 1.2.3. Realizar el mantenimiento de cunetas en el marco de las competencias del municipio.
- 1.2.4. Mejorar el estado de las calles.
- 1.2.5. Mejorar el estado de las veredas.
- 1.2.6. Aplicar la normativa departamental con relación al mantenimiento de las aceras.
- 1.2.7. Informar y coordinar los reclamos de la caminería rural con los organismos competentes.
- 1.2.8. Gestionar y atender los reclamos.



1.3. Mejorar la conectividad barrial en términos de accesibilidad

1.3.1. Propiciar y facilitar acciones que permitan el acceso a zonas aisladas, tanto rurales como urbanas.

1.3.2. Estudiar y proponer nuevas líneas locales de transporte colectivo.

1.4. Fomentar la educación vial

1.4.1. Promover la educación vial a través de acciones con la participación de familias, instituciones y grupos organizados.

1.5. Mejorar la gestión del arbolado

1.5.1. Planificar, ejecutar y controlar la poda y el tratamiento de raíces a nivel zonal

1.5.2. Planificar, ejecutar y controlar las plantaciones.

1.5.3. Planificar, ejecutar y controlar las tareas de extracción.

1.5.4. Gestionar y atender los reclamos.

1.5.5. Promover iniciativas para la creación de viveros a nivel local.

1.5.6. Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el cuidado de las especies vegetales.



1.6. Continuar con la ejecución del plan de mantenimiento de espacios públicos

1.6.1. Mejorar la gestión de los espacios públicos de forma integral.

1.6.2. Planificar, ejecutar y controlar el mantenimiento de los espacios públicos mediante los protocolos existentes.

1.6.3. Proyectar y diseñar en forma multidisciplinaria nuevos espacios públicos.

1.6.4. Promover un enfoque de género, generacional y de accesibilidad universal en los espacios públicos y locales municipales.

1.7. Mejorar la gestión del barrido

1.7.1. Planificar, ejecutar y controlar el barrido manual.

1.7.2. Planificar, ejecutar y controlar el barrido mecánico.

1.7.3. Planificar y controlar el barrido por convenio educativo-laboral.

1.8. Aumentar la cobertura y el mantenimiento del alumbrado público

1.8.1. Generar planes locales en coordinación con la Unidad Técnica de Alumbrado Público (UTAP).

1.8.2. Mantener y controlar la capacidad instalada de alumbrado público.

1.8.3. Estudiar y propiciar en coordinación con UTAP nuevas instalaciones.

1.8.4. Estudiar y ejecutar proyecto piloto con tecnologías alternativas.



1.9. Propiciar la cobertura de saneamiento y su atención

- 1.9.1. Atender mantenimiento de bocas de tormenta.
- 1.9.2. Continuar cumpliendo con la demanda de vaciado de pozos.
- 1.9.3. Apoyar la fiscalización de la conexión a saneamiento.
- 1.9.4. Coordinar las acciones con las dependencias nacionales, departamentales y con los actores locales.

1.10. Promover el uso de áreas saneadas

- 1.10.1. Evaluar el estado de situación de la conexión a saneamiento en el territorio del municipio.
- 1.10.2. Promover la conexión a saneamiento en las zonas con red pública.
- 1.10.3. Identificar alternativas para los padrones con dificultad para la conexión a la red pública.

1.11. Coordinar con el Centro Coordinador de Emergencia Departamental (CECOED)

- 1.11.1. Atender y diagnosticar las situaciones de emergencia en el marco del protocolo existente.
- 1.11.2. Coordinar la atención primaria con organizaciones sociales, referentes barriales, instituciones locales.
- 1.11.3. Fortalecer y capacitar el Equipo de Apoyo a la Emergencia Municipal.



LÍNEA 2

PROMOVER EL MANTENIMIENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE

2.1. Promover la recuperación y preservación de los cursos de agua

- 2.1.1. Liderar el proceso de intervención en la Cuenca del Arroyo Chacarita.
- 2.1.2. Fiscalizar y llevar adelante los protocolos de actuación para evitar la formación de asentamientos en las márgenes de los cursos de agua; cumpliendo con la normativa vigente.
- 2.1.3. Promover el cuidado del medio ambiente con la participación de instituciones, familias y grupos organizados.
- 2.1.4. Continuar las acciones que fomenten la integración de los Bañados de Carrasco al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2.2. Fomentar el ahorro energético

- 2.2.1. Promover estrategias de cuidado de la energía.
- 2.2.2. Coordinar y apoyar acciones planificadas desde el gobierno nacional y departamental en torno al ahorro energético.
- 2.2.3. Estudiar y propiciar proyectos pilotos de alumbrado con el uso de energías alternativas en coordinación con otros actores.



2.3. Promover y apoyar acciones educativas de cuidado del medio ambiente

2.3.1. Realizar y apoyar actividades de sensibilización (talleres, charlas, otras), dirigidas a: comisiones vecinales, instituciones educativas formales y no formales, cooperativas de viviendas, entre otros.

2.3.2. Promover el uso de energías alternativas.

2.3.3. Promover prácticas de uso eficiente del agua potable.

2.4. Promover el manejo responsable de los residuos sólidos

2.4.1. Promover el clasificado de residuos en origen y su adecuada disposición.

2.4.2. Coordinar acciones con las dependencias nacionales, departamentales y con distintos actores locales.

2.4.3. Promover la erradicación de basurales.

2.4.4. Apoyar el trabajo de las plantas de clasificación.

2.5. Promover el control de la contaminación ambiental

2.5.1. Fiscalizar y coordinar acciones para el control de la contaminación sonora, del suelo, de los efluentes industriales y otras.



LÍNEA 3

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL

3.1. Fortalecer la identidad local, respetando la diversidad de expresiones

- 3.1.1. Desarrollar y promover estrategias de fortalecimiento de los emprendimientos culturales.
- 3.1.2. Promover y desarrollar estrategias para apoyar colectivos artísticos y asociaciones vecinales que tengan como objetivo el fortalecimiento de la identidad barrial.
- 3.1.3. Desarrollar una agenda cultural.
- 3.1.4. Fortalecer las acciones que tienen por objetivo la revalorización del patrimonio simbólico, cultural y ambiental.

3.2. Fortalecer, acompañar y asesorar a las organizaciones sociales de la zona para su desarrollo.

- 3.2.1. Promover la acción colectiva para profundizar la participación en los diferentes espacios.
- 3.2.2. Apoyar la vinculación de las organizaciones con otros actores públicos y privados.
- 3.2.3. Sistematizar los procesos de trabajo.
- 3.2.4. Acompañar y asesorar al Concejo Vecinal y sus Comisiones.



3.3. Apoyar y coordinar acciones con las Instituciones y Servicios educativos, alimentarios y de salud.

- 3.3.1. Actualizar el mapeo de servicios en las áreas de educación, salud y alimentación tanto en la esfera pública como privada.
- 3.3.2. Articular los programas existentes en las diferentes áreas de educación, salud y alimentación.
- 3.3.3. Diseñar espacios de participación para el seguimiento de estas acciones y propiciar la generación de propuestas.
- 3.3.4. Aportar información y conocimiento local acerca de las demandas y carencias en servicios educativos, alimentarios y de salud.

3.4. Propiciar acciones para mejorar las condiciones del hábitat de la población.

- 3.4.1. Planificar, organizar y controlar acciones de apoyo logístico en coordinación con los distintos niveles de Gobierno.
- 3.4.2. Articular programas para mejorar las condiciones del hábitat en sus múltiples dimensiones.
- 3.4.3. Orientar a la población en cuanto a planes y programas.
- 3.4.4. Liderar los procesos de intervención en asentamientos irregulares del territorio en coordinación con el primer y segundo nivel de gobierno.



3.5. Promover acciones de inclusión desde la perspectiva de género, generacional, de personas con discapacidad y otros sectores de la población.

3.5.1. Generar y fortalecer proyectos que aborden dichas temáticas.

3.5.2. Dar cumplimiento al Tercer Plan de Igualdad Municipal.

3.5.3. Promover la accesibilidad universal.

3.6. Promover la socialización de la información.

3.6.1. Continuar con el fortalecimiento de la estrategia de socialización de la información en el Municipio.

3.6.2. Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación.

3.6.3. Favorecer propuestas innovadoras en el área de la comunicación.

3.7. Instaurar el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con fines de participación social.

3.7.1. Continuar el fortalecimiento de la capacitación para la efectiva utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como medio de participación.

3.7.2. Estudiar y ejecutar proyectos pilotos con plataformas virtuales de aprendizaje y comunicación.



LÍNEA 4

FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

- 4.1. **Identificar herramientas que fomenten el afincamiento y el desarrollo de la población rural.**
 - 4.1.1. Coordinar acciones con programas departamentales y nacionales orientados al desarrollo de la población rural.

- 4.2. **Disponer de información de emprendimientos productivos rurales y urbanos, a distintas escalas.**
 - 4.2.1. Compilar los datos de los observatorios existentes.

- 4.3. **Articular distintos recursos educativos, formativos e informativos, con efectivo acceso a la población económicamente activa del Municipio.**
 - 4.3.1. Apoyar en forma permanente la difusión de los centros de educación y formación para el empleo.
 - 4.3.2. Apoyar la difusión de la oferta y demanda de empleo.
 - 4.3.3. Apoyar los cometidos del Centro Público de Empleo (CEPE).



4.4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente de modo que garantice el desarrollo urbano y rural.

4.4.1. Fiscalizar el cumplimiento de la reglamentación para actividades comerciales.

4.4.2. Fiscalizar el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.

4.5. Promover la coordinación inter-institucional para fomentar emprendimientos productivos existentes y en formación.

4.5.1. Generar acciones que promuevan el turismo social y productivo en el territorio.

4.5.2. Favorecer espacios que permitan el encuentro y la promoción de las actividades productivas.

4.5.3. Apoyar emprendimientos rurales.

4.5.4. Continuar con los convenios educativo-laborales.



LÍNEA 5

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

5.1. Planificar, ejecutar y controlar la infraestructura y equipamiento de espacios municipales.

5.1.1. Realizar las inversiones necesarias para cumplir con las competencias y objetivos del Municipio.

5.1.2. Planificar, ejecutar y controlar el gasto de funcionamiento (mantenimiento y contratación de servicios) en función de los Planes Operativos Anuales (POA).

5.2. Fortalecimiento de la gestión humana y promoción de la formación permanente.

5.2.1. Estudio de las necesidades de incorporación de personal.

5.2.2. Formación del personal en función del análisis de las necesidades de capacitación.

5.3 Fortalecer la imagen institucional del Municipio

5.3.1. Fortalecer el Equipo de Planificación Municipal.

5.3.2. Dar a conocer el Plan Municipal de Desarrollo a través de diversas instancias de participación.

5.3.3. Coordinar acciones con diversos organismos públicos para dar visibilidad al tercer nivel de gobierno dentro de la estructura estatal.



MUNICIPIO F

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2020

El presente documento toma como base, el Plan Municipal de Desarrollo elaborado en 2010 en base a los Planes Estratégicos Zonales y el Plan Estratégico de la Región Este de la Intendencia de Montevideo, y recoge los aportes de los vecinos y vecinas en las Asambleas Públicas durante el primer período del Gobierno Municipal.

El Equipo de Planificación Municipal conformado por integrantes del Gobierno Municipal, Concejales Vecinales y funcionarios Técnicos, realizó el análisis de los resultados obtenidos en cada acción de las líneas estratégicas del Plan Municipal y con la síntesis de aportes realizados por los ciudadanos y la experiencia adquirida elaboró la Propuesta.

Este Plan Municipal de Desarrollo propuesto para el período 2015-2020 agrega una nueva línea estratégica, reformula objetivos específicos, elimina, crea o modifica acciones en el marco de prioridades locales, y es aprobado por unanimidad de todos los integrantes del Gobierno Municipal en su sesión del día 29/07/15.